



DECRETO No. 289

( 04 AGO 2022 )

*"Por el cual se hace un encargo"*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0659 de 03 de Agosto de 2022 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, En la cual se establece: *"(..) se desplace hacia la ciudad de Cali los días 04 y 05 de agosto de 2022, con la finalidad de que el día 04 de agosto de 2022 asista a reunión con la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacifico, en conjunto con Gobernadores de los Departamento del Choco, Cuca y Valle, para tratar proyectos importantes para la Costa Nariñense, y el día 05 de agosto de 2022 participe en reunión con los parlamentarios del pacifico, con el objeto de exponer necesidades de la región y así se tengan en cuenta en la agenda legislativa, finalmente retornar a la ciudad de Pasto desde la ciudad de Cali el día 05 de agosto de 2022"*.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: *"(...). Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"*.

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02 el día cuatro (04) a partir de las 2:00 p.m. y el día cinco (05) del mes de Agosto del 2022.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, el día cuatro (04) de agosto a partir de las 2:00 p.m. y el día cinco (05) del mes de agosto del 2022.



**ARTICULO SEGUNDO:** La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, **04 AGO 2022**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Agosto del 2022	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		